



MUNICIPALIDAD DE LINCE

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 - 2007-ALC-MDL

Lince, 19 FEB 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;

VISTO: El Informe N° 009-2007-MDL/GSS de fecha 02 de Febrero del 2007, elaborado por la Gerencia de Servicios Sociales, sobre la aprobación del Cronograma del Proceso de Elecciones de Juntas Vecinales en el distrito de Lince;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual gestión municipal promover la participación vecinal amplia y representativa dentro de la jurisdicción;

Que, siguiendo esta política, mediante Ordenanza N°173- MDL de fecha 14 de febrero de 2007 se aprueba el Reglamento de Elecciones de las Juntas Vecinales del Distrito de Lince y es publicada en el Diario Oficial EL PERUANO el 17 de febrero del año en curso;

Que, en la Cuarta Disposición final de la Ordenanza N°173- MDL de fecha 14 de febrero de 2007, se autoriza al Alcalde para que dicte las normas reglamentarias y complementarias para la adecuada ejecución de lo dispuesto en el citado dispositivo municipal;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Cronograma del Proceso de Elecciones de Juntas Vecinales en el distrito de Lince, de la manera siguiente:

Aprobación del Reglamento	14		Febrero
Aprobación de convocatoria	19		Febrero
Convocatoria Pública	21		Febrero
Difusión	22	al 28	Febrero
Inscripción de Candidatos	Del 26 Febrero	Al 06	Marzo
Selección y aprobación de Miembros de Mesa	06		Marzo
Publicación de Candidatos Inscritos	09		Marzo
Tachas contra Candidatos Inscritos	Del 12	al 14	Marzo
Resolución de Tachas contra Candidatos Inscritos	Del 15	al 16	Marzo
Publicación de Candidatos Aptos	16		Marzo
Reunión de Comité Electoral con Candidatos	19		Marzo
Día de Elecciones	25		Marzo
Publicación de Resultados	26		Marzo
Impugnación de Resultados	Del 27	al 28	Marzo
Resolución de Impugnación de Resultados	Del 29	al 30	Marzo




Oficialización de Candidatos Elegidos	02		Abril
Proclamación de Candidatos Elegidos	02		Abril
Juramentación de los Presidentes de las Juntas Vecinales	04		Abril


ARTÍCULO SEGUNDO - Convocar a elecciones para elegir a los nuevos Delegados de las Juntas Vecinales en el distrito de Lince, proceso que se realizará el día domingo 25 de marzo de 2007.

ARTÍCULO TERCERO - Encargar a la Gerencia General y Gerencia de Servicios Sociales, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



MAX SILVA ALVÁN
SECRETARIO GENERAL



DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
ALCALDE